



Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de Junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-05215-00, e Informe N° 008-HHV/UFGRD-2020 de la Responsable del Programa Presupuestal 068 – “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre”, solicitando Reconformar a los integrantes de la “Brigada de Salud en Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán y del Centro de Rehabilitación de Ñaña”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la Salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componente, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución N° 194-2005/MINSA, se aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la Atención y Control de situaciones de Emergencia y Desastres, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud, a través de su Órganos Descentralizados y Desconcentrados correspondientes, frente a situaciones de emergencia y desastres que genera riesgo inminente o daño a la salud de las personas, medio ambiente y a los servicios de la salud, en el ámbito correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 110-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 076-MINSA/2017/DIGESP – Directiva Sanitaria para la Conformación y Funcionamiento de las Brigadas de Salud Mental en Situaciones de Emergencia y Desastre, el cual tiene como finalidad: “Fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencia y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las persona, al medio ambiente y a los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-DG/HHV-2019, de fecha 22 de Mayo del 2019, se aprobó la Conformación de la Brigada de Intervención de Incendios, Brigada de Búsqueda y Rescate, Brigada de Comunicaciones/Transporte, Quinta Brigada y Brigadas del Centro de Rehabilitación de Ñaña; del Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con el documento de visto, la Responsable del Programa Presupuestal 068 – “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre”, solicita a la Dirección General, la aprobación de los nuevos integrantes que conformarán la “Brigada de Salud en Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán y del Centro de Rehabilitación de Ñaña”, debiendo ser necesario revocar la resolución antes referida;



Que, las citadas brigadas tienen como objetivo: "Establecer procedimientos y funciones que nos permitan actuar con habilidades y destrezas en la toma de decisiones oportunas en el manejo de la salud en situaciones de emergencia y desastres dentro y fuera de la institución", por lo que resulta necesario aprobar la Reconformación de Brigadas de Salud en Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán y del Centro de Rehabilitación de Ñaña, mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR a los integrantes de la "BRIGADA DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA", de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre, conforme se detalla en el ANEXO N° 01 - Nomina de Brigadistas de Salud en Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, y que formará parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 133-DG/HHV-2019, de fecha 22 de Mayo del 2019, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los integrantes que conforman las Brigadas de Salud en Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/NSC
DISTRIBUCIÓN
DADG
DEA
OAJ
INFORMÁTICA

ANEXO N° 01

BRIGADISTAS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

EQUIPO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL
1	HUAYLLA VASQUEZ CAROLINA TOMASA	RESPONSABLE DEL PP 068	CAS
2	FLORES PONCE YANET NOEMI	TECNICO ADMINISTRATIVO	CAS

BRIGADISTAS DEL HHV

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL
1	ACOSTA CISNEROS DE VASALLO KARINA MELISSA	ENFERMERA/O	NOMB
2	ALVAREZ GRAJEDA ANA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I	NOMB
3	ALVAREZ SIGUEÑAS FELIX JOSE	ENFERMERA/O	NOMB
4	APAZA ACEITUNO EDWIN GENARO	MEDICO ESPECIALISTA	NOMB
5	BALDEON FLORES WALTER ANGEL	ENFERMERA/O	NOMB
6	BARRENECHEA FLORES JUDY WILLIAM	CHOFER	CAS
7	CAILLAHUA HUAMANI JULIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	CAS
8	CAJAHUANCA POMA ROSA NANCY	ENFERMERA/O	CAS
9	CARHUAMACA TOMAS FRANK JESUS	CHOFER	CAS
10	CARRIZALES FLORINDEZ MIGUEL ANGEL	TEC. EN ENFERMERIA I	NOMB
11	CORDOVA FLORES BILL DANY	DIGITADOR	CAS
12	DEUDOR GOMEZ ROSARIO ELISA	ENFERMERA/O	NOMB
13	ESQUERRE HUARANGA CARLOS ENRIQUE	TECNICO/A EN SERV. GRAL I	PLAZO FIJO
14	GALINDO MORALES JOSE HIGINIO	MEDICO PSIQUIATRA	CAS
15	GARRO LESCANO RITA CAROLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
16	GELDRES SANEZ CIRO ASUNCION	TECNICO/A EN SERV. GRAL I	NOMB
17	GELDRES VILLAFUERTE NELIDA AMPARO	PSICOLOGO	NOMB
18	GUTIERREZ ORMEÑO EDGAR PAUL	TECNICO DE MANTENIMIENTO	CAS
19	HUAYAMARES VELASQUEZ JOEL ANGEL	MEDICO PSIQUIATRA	CAS
20	LOJA ALVA ORLANDO	TEC. EN ENFERMERIA I	NOMB
21	MARTINEZ ZAVALA GALO NIKOLAI	MEDICO PSIQUIATRA	CAS
22	MATIAS SUAREZ IRMA ROSARIO	ENFERMERA/O	NOMB
23	MEDINA PALACIOS JHONY WILLIAMS	TECNICO/A EN SERV. GRAL I	PLAZO FIJO
24	MONTES WESTREICHER BRIAN OMAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
25	OSORIO PORRAS CARLOS ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	NOMB
26	QUISPE MAICELO REGINA MARIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS
27	RAMOS ARQUÍÑIGO WILDER	CHOFER	PLAZO FIJO
28	SERPA REYES ELISA SOLEDAD	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	NOMB
29	SILVA ROMERO MARIELA	ENFERMERA/O	NOMB
30	SOSA LUCICH PATRICIA ELIZABETH YASMINE	ASIST. EJECUTIVO I	NOMB
31	TELLO ALIAGA VICTOR RAUL	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	NOMB
32	TORRES RIVERA RICHARD JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
33	TUZET CACERES CAROLINA EMERITA	MEDICO PSIQUIATRA	CAS
34	VERA CABRERA GLORIA	ENFERMERA/O	NOMB
35	VILLEGAS CCATAMAYO NANCY LINA	ENFERMERA/O	NOMB
36	YALLICO CASTAÑEDA CARMEN ISABEL	TECNICO/A ADMINIST. I	NOMB



ANEXO N° 01

BRIGADISTAS DEL CENTRO DE REHABILITACION DE ÑAÑA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL
1	CHAVEZ GALLANGOS PAUL ANDERSON	TECNICO/A EN SERV. GRAL I	PLAZO FIJO
2	CHURA CANTORAL BETSAIDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NOMB
3	CORDOVA FLORES SILVIA JACQUELINE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	NOMB
4	DIAZ MENDOZA GIOVANA ESPERANZA	ENFERMERA/O	CAS
5	DUEÑAS YACTAYO ARTURO ASUNCION	PSICOLOGO	NOMB
6	ESPINOZA EULOGIO ARTURO ELIAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	CAS
7	GARCIA MEZA GERSON ELY	ENFERMERA/O	NOMB
8	INGA CHAVEZ JIMY HARDONLY	TECNICO EN ENFERMERIA	CAS
9	RAMIREZ BRAVO JUAN ALBERTO	PSICOLOGO	NOMB
10	RODRIGUEZ ZAMORA MARCO ANTONIO	TECNICO EN ENFERMERIA	CAS
11	RUIZ YARANGA FELIX	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	PLAZO FIJO
12	SANTISTEBAN PINEDA JOSE ROBERTO	PSICOLOGO	NOMB
13	TERREL TERREL VERONIKHA LILIANA	TECNICO/A EN SERV. GRAL I	CAS
14	VILLENA NUÑEZ MANUEL	TEC. EN ENFERMERIA I	NOMB
15	ZEGARRA MOLINA ROLANDO GINO	MEDICO ESPECIALISTA	NOMB


HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE ÑAÑA
LIC. CARDINA HUAYLLA VÁSQUEZ
Responsable del PP 068
"Producción de la Voluntad y Atención de Emergencias por Desastre"
C.E.P. 63891